M

Sesión 47.-

Día 11 de Julio de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día once de Julio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8269 7/921 1º- Aprobar la sigui-

Dirección Administrativa. — Pago a Inspectores de Obligación Escolar. —

dación efectuada por la Dirección Administrativa a favor de los Inspectores de Obligación Escolar, por la suma de dos mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional.

2° — Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de dos mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional, importe que corresponde abonar a los Inspectores de Obligación Escolar a razón de dos pesos por cada niño que han hecho ingresar a las escuelas de la Capital, durante los meses de abril y mayo ppdos, de acuerdo con la siguiente distribución:

Clemente Candia	$	24.00
Benito Castiñeiras	"	86.00
Roberto Córdoba	"	90.00
Antonio De Vinno	"	292.00
Cristobal Escardó	"	96.00
Alejandro C. Fazzi	"	492.00
José M. García		40.00
Domingo C. Ghislieri		14.00
Rafael Lamberti		372.00
Alfredo Moschini		48.00

Juan Antonio Oliver $ 224.00
Enrique Salerno " 32.00
María Traverso " 346.00
Pastor B. Villagra " 76.00
Total $ 2.232.00,

debiendo imputarse este pago a "Fondos Especiales año 1921".-

10.914 18/920. Consejo 20- Reparaciones en escuela 6.-

1°- Autorizar la colocación de la puerta indicada a fs 12 vta del expediente en el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela n° 6 del C. E. 20° (antes n° 26 del 18°) Avda Campana n° 7196, (la que se retirará de ser posible si se dejara la casa al vencimiento del contrato en vigencia), aceptándose al efecto el presupuesto por importe de doscientos diez pesos m/n como más económico de los tres agregados al expediente; imputándose el gasto a fondos de matrícula del referido C. E. 20°-

2°- Gestionar que el propietario realice sin demora las reparaciones

Ul

necesarias que le corres-
ponda, si las hay desa-
indole, debiendo tener-
se en cuenta las restan-
tes para exigir su ejecu-
ción al mismo propie-
tario en la oportuni-
dad de renovar-si así
conviniera el contrato
de locación de la finca.

6789 6°/927 Acordar la autoriza- | Consejo 6°-
ción solicitada por el C. | Adquisi-
E. 6°, para efectuar la | ción útiles
adquisición de 15.000 | para la bi-
fichas, 1.500 planillas | blioteca.-
y 2 libros para entradas
e inventario, con desti-
no a la Biblioteca del Dis-
trito, de conformidad
al presupuesto de la ca-
sa Jacobo Peuser cuyo
importe total de cuatro
cientos ochenta y tres pe-
sos %, se imputará
a Fondos de Matrículas.

6938 3° 1°- Declarar injustifi- | Consejo 3°-
cadas las inasisten- | Discipli-
cias en que ha incurri- | nas a maes-
do el día 23 de mayo ppdo, | tro escuela
el maestro de la escue- | 7.-
la n° 7 del C. E. 3°- Sr Tar-
cuato J. Lugones, pre-

viniéndosele además que en caso de nueva reincidencia se le aplicarán severas medidas disciplinarias.—

2º- Establecer para lo sucesivo, que será considerada infracción grave las inasistencias reiteradas del personal de las escuelas dependientes del Consejo, a los actos escolares de conmemoraciones patrióticas, salvo casos debidamente justificados en la forma reglamentaria.—

4817 Consejo 6º- Pago a suplente de la bibliotecaria.- 6/92. Autorizar al C. E. 6º para abonar con fondos de matrícula los haberes que haya devengado el Sr Enrique Morás desde el 20 de abril al 25 de mayo último, como suplente de la bibliotecaria de esa dependencia, Srta Elida E. Taggi, quien gozaba de licencia.—

6024 Consejo 7º- Acordando 7/92 Autorizar a la Presidencia para que hecha por la oficina de

Ml

		Estadística la verificación del caso, asigne a la dirección de la escuela "Francisco de Vitoria" n° 17 del C. E. 7° la partida que por reglamento le corresponde para eventuales de dicho establecimiento, y faculte al C. E. respectivo para abonarla con fondos de matrícula, hasta tanto se sancione el Presupuesto General para el corriente año.-	partida eventuales a escuela 17.
9986	D/920.	Autorizar el canje de la totalidad de los títulos de Crédito Argentino Interno pertenecientes a la cuenta "Impuesto a los Hipódromos" Ley 8102 por recursos en efectivo pertenecientes a la cuenta "Fondo de Reserva de las escuelas, debiéndose regir para la operación, como valor de los expresados títulos, el tipo de 90% de su importe nominal.	Dirección Administrativa.- Canje de títulos.-
4717	3°/921.	Apercibir muy severamente a la profesora de dibujo con una cátedra de la escuela n° 10 y 13 del	Consejo 3°- Apercibimiento a profesora

especial escuelas 10 y 13.–		C. E. 3°, Sra. María Teresa A. R. de Domínguez, y hacerle saber que si no mejora su asistencia y concepto profesional será declarada cesante.–
1254 Consejo 20°. Reparaciones en escuela 12.–	18/920	Aprobar la ejecución de adicionales por importe de seiscientos ochenta pesos setenta y cuatro centavos m/n, y la supresión de obras de contrato por valor de setenta pesos m/n que ha autorizado la Presidencia de acuerdo a la planilla de fs. 134 y vta del expediente, en los edificios ocupados por la escuela n° 12 del C. E. 20; sitos Corvalán n° 392 y Ercilla n° 5457.
7494 Juicio Lorelti.– Pago de honorarios.	0/921	Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de dos mil pesos m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación: "Al Sr. Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad para que la consigne en el Banco de

la Nación Argentina, a la órden del Sr. Juez en lo Civil Dr. César E. Campos y en concepto de los honorarios regulados al Dr. Juan Rodriguez Villega, con motivo del juicio seguido por don Luis Loretti contra el Consejo Nacional de Educación $ 2.000.00 m/n que se imputará al Anexo E. Inciso 11 Item 74 Partida 1 del Presupuesto Vigente en 1919.

157 11°/921 — Consejo 7°. Locación casa escuela 11. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa sita calle Corrientes nº 4416, propiedad de don Fermin Aguinaga y ocupada por la escuela nº 11 del C.E. 7° (antes nº 13 del 11°) en las siguientes condiciones:

Alquiler seiscientos pesos m/n mensuales.

Término de la locación 3 años, con opción a 2 más por parte del Consejo.—

Obras el propietario ejecutará por su cuenta las que indica Arquitectura a fs 12 del expte.—

3635 15/921. Consejo 15º - Reparaciones en escuela 3.-

1º- Aprobar la licitación privada efectuada el 16 de junio último, para la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal de la escuela nº 3 del C. E. 15º calle Moldes 1858, por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales; y adjudicar las obras según aconseja Arquitectura, al Sr L. J. Ravazzani cuya propuesta por importe de ocho mil setecientos treinta y ocho pesos cincuenta cts m/n es la más baja de las siete presentadas.-

2º- Acordar en la forma de práctica hasta un 10% del valor de dicha propuesta para imprevistos.-

3º- El gasto total se imputará como lo indica Dirección Administrativa a fs 33 del expte.-

5531 12º Consejo 12º - Reconocimiento servicios por

Autorizar el pago del sobresueldo mensual de veinte pesos m/n a favor del portero de la escuela nº 2 del C. E. 12º, don Ricardo

		Rodriguez, por los meses de octubre y noviembre del año 1920 y a partir del 1° de marzo del corriente año, con la imputación indicada por D. Administrativa a fs 4 del expte, por los servicios prestados en la escuela nocturna que funciona en el local sito Caracas n° 10 (ocupado por la escuela diurna ya citada)	11 tero escuela 2.-
7408	14/921	Autorizar al C.E. 14° para adquirir con destino a sus oficinas e imputación a fondos de matrícula, una máquina de escribir "Underwood" n° 5 debiendo realizarse dicha adquisición por intermedio de la División de Compras, a efecto de abonar el precio más reducido de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta ctvos, que la casa vendedora exclusiva de la marca cotiza a fs 12 del expte especialmente para la Repartición.-	Consejo 14°- Adquisición máquina de escribir.-
8260	O/921	1°- Aprobar la regulación de honorarios pra	Oficina Judicial.-

12

//cción estufas escuela 17.-	accesorios correspondientes para la escuela n° 17 de Cholila (Chubut), de acuerdo con el presupuesto agregado al expte por importe total de trescientos ochenta pesos diez ctvs m/n (precio ya aprobado), por resultar insuficiente la estufa con que ya cuenta la escuela, en razón de ser muy amplio el salón de clases. debiendo imputarse el gasto al Item 62-2- del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).-
7141 M/921. Misiones.- Locación casa para escuela "Cerro Azul".	Aprobar el contrato de fs 6 del expte relativo a la locación de casa para el funcionamiento de la escuela creada por resolución del 18 de Julio ppdo, en el paraje denominado "Cerro Azul", del Territorio de Misiones.-
8078 R/921. Rio Negro. Adquisición materiales para construcción edificio.-	Autorizar, dentro del importe de un mil ciento cuarenta pesos m/n y prévio pedido de los presupuestos de práctica, la adqui

M

lares que se indican:
15- ejemplares de El Nene Nº 1
10 id La Frase 1ª.-
6 id Nuestro Libro.
1 colección de carteles El Nene.-
120- cuadernos cuadrícula mayor.
60 id id mediana.
60 id id chica.
120 id de una raya.-
60 id de dos rayas.-
120 lápices comunes negros.-
2 cajas de pizarrines.-
30 pizarras manuales.-
2 cajas de plumas.-
3 litros de tinta.-
5 cajas de tiza blanca.-
30 libretas para clasificación!-

6363 S/921. Santa Fe. Locación casa escuela 16. — Aprobar el contrato de locación de nueva casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 16 de San Genaro (Santa Fe) en el que se establece el término de dos años a contar del 1º de mayo ppdo.- prorrogable por un año más y un alquiler de ciento veinte pesos m/n mensuales.-

12.870 I/919 Que no corresponde el pa

sición de materiales para la terminación del local que construye el vecindario de Arabuel Niyeo (Rio Negro), con destino al funcionamiento de la escuela n.º 17 de dicha localidad; debiendo imputarse el gasto a la partida 65-1 del Presupuesto en vigor; y recomendar se activen las diligencias en todo lo posible.-

9974-D/920. Aprobar el contrato de fs 25 del expte que estipula el alquiler de sesenta pesos mensuales y está en forma, relativo a locación de la casa ocupada por la escuela n.º 90 de "La Gloria" (Pampa); y recomendar a la Inspección los mayores empeños para aumentar la inscripción de la escuela.- Pampa.- Locación casa para escuela 90.-

Sección Provincias.

7394 A/924. Mandar proveer con destino al Asilo de Huérfanos de Victoria (Entre Rios), los artículos esco- Entre Rios.- Provisión artículos al Asilo de Victoria.

		go de mayor suma que la de cien pesos caya que fuera acordada para arreglos de la casa cedida gratuitamente con destino al funcionamiento de la escuela nacional n.º 176 de Córdoba; sin perjuicio de que quepa considerar más tarde el reconocimiento de la diferencia, si conviniera y pudiera obtenerse la cesión gratuita del local por un término mayor que el establecido en el contrato existente.—	Córdoba. Determinando monto que corresponde por arreglos local escuela 176.—
7546	8/921.	1º—Aprobar el contrato de fs 3 del expediente, relativo a cesión gratuita por tres años a contar del 1 de enero último de local para funcionamiento de la escuela n.º 208 de S. del Estero, y sin más cargo que el de atender la conservación de la casa.— 2º—Autorizar que se practiquen las reparaciones que requiere de inmediato la misma casa, de conformidad al presupuesto	Santiago del Estero. Locación casa escuela 208. —

Presupuesto General para el corriente año y siempre que la respectiva partida permita la imputación del gasto, acuerde la subvención que solicita la directora de la escuela nº 62 de Toay (Pampa), Srta Lola S. C. de Patiño.-

7655 I/921. Pampa. Traslación maestra a escuela 19.- Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional Sr Miguel W. Gatica, al haber dispuesto el pase de la maestra de la escuela nº 19 de Pampa, Srta María Virginia Maubecin, a la escuela nº 16 del mismo territorio, en vista de ser insuficiente la inscripción en el primero de los establecimientos mencionados y ser necesarios sus servicios en el segundo, para reemplazar al Sr Francisco S. Vallejos que fué ascendido.-

7586 I/921. Pampa.- Autorizando a maestra para alojarse edificio es- Autorizar a la maestra de la escuela nº 42 de Pampa Srta Juana Elvira Fernández para que se aloje provisoriamente en el edificio escolar

GM

	hasta que encuentre donde hospedarse, y hacer saber a la interesada que debe regularizar su situación lo antes posible.-	// cuela 42.

Sección Provincias

6223 I/921.	Aprobar los 18 contratos agregados (16 de locación y 2 de cesión gratuita) relativos a casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en provincias y de la Inspección Seccional de Catamarca.-	Escuelas Ley 4874.- Locación casas.-
12.791 B/919.	Otorgar, por las razones que dá Asesoría Letrada, un poder especial al Sr. Inspector Seccional de Buenos Aires, don Dionisio C. Rey, para que acepte y firme la respectiva escritura de donación a favor del Consejo hecha por don Miguel D'Elia.-	Buenos Aires. Otorgando poder a Inspector Seccional.-
14.215 M/920.	Disponer que se continúe ocupando el local en que funciona en la actualidad, la escuela nacional n.º 65 de Mendoza, mediante el alqui-	Mendoza. Locación simple de local para escuela 65.

ler de setenta pesos m/n. mensuales a que se rebaja el anterior de setenta y cinco pesos m/n. y sin celebrar contrato de locación por rehusarse a ello el propietario, debiendo hacerse gestiones en procura del aumento de la inscripción del establecimiento a fin de reducir en lo posible el costo medio que dicho alquiler dá por alumno.—

4505 L/921. La Rioja. Pago suel-dos maestros. — Acordar el pago de la cantidad de un mil trescientos trece pesos setenta y cinco cts. m/n., que por concepto de la Ley 4223 y liquidación del 1º de abril al 31 de diciembre de 1919 corresponde al Consejo General de La Rioja, para invertir esa suma en pago de sueldos a los maestros de las escuelas de su dependencia, en vista de que no puede hacerlo en reparticiones por no permitirlo disposiciones en vigor.—

7223 S/921. San Luis. — Manifestar a la "Asociación de Maestros de Escue

las Nacionales" de San Luis, que no es posible acordarle reconocimiento que solicita, es decir, que este Consejo reconozca su formación y existencia a los efectos de las gestiones que hubieran de hacer ante y por intermedio de la Inspección General, por cuanto entre la Repartición y el personal que de ella depende, no pueden ni deben existir otras relaciones que aquellas directas y personales que emergen de la misma función que se desempeña, pero que no obstante esto, el H. Consejo tomará siempre en consideración toda idea que tenga por fin el mejoramiento y facilitar el desarrollo de la enseñanza y el desenvolvimiento del personal docente.

Denegando reconocimiento la Asociación Maestros de Escuelas.-

5562 8/921. Aceptar, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia interpuesta por la maestra ayudante de la escuela n. 47 de San Juan, Srta Ma

San Juan
Renuncia maestra escuela 47.

Ma ría A. López de Rivero.—

5736-M/921. 1º- Declarar cesante a la Srta Leonor Loyola de Romero actual directora de la escuela nº 83 de Mendoza, por carecer de título normal nacional, no estar confirmada y haber merecido concepto deficiente—

—Mendoza. Cesantía y traslación de personal de escuelas.—

2º- Trasladar a su solicitud, conservando su actual sueldo y categoría, a la M.N. Srta Juana M. Loyola Quevedo de Reta, actual directora de la escuela nº 26 de la misma provincia, a la nº 83, en reemplazo de la anterior.—

13054-M/920. 1º- Que a la Sociedad Argentina de Edificación, corresponde se le liquiden los alquileres devengados por la casa de que se trata y en la que funciona la escuela nº 74 de Mendoza, a razón de sesenta pesos m/n mensuales, de acuerdo con lo establecido en el contrato de fs 7 del expte y a contar desde el 13 de diciembre de 1918, fecha en que se firmó la escritura de

—Mendoza. Pago alquileres por local escuela 74.

—

compra que hizo al anterior propietario Sr. Carmona, como se hace constar en el testimonio de fs 2 y hasta el día en que se desocupó la casa en cuestión.—

2º— No hacer lugar al pago de alquileres que la citada Sociedad solicita a fs 11 del expte, a partir del 7 de Julio de 1918, por no acompañarse las constancias que acrediten ese derecho.—

2525 C/921. Hacer saber al Sr. Inspector Seccional de Córdoba que la resolución de fecha 1º de junio de 1921 no importa en manera alguna una observación sinó una aclaración de la consulta formulada por esa dependencia.— Córdoba.— Aclarando resolución a Inspector Seccional.

4647 I/921. 1º— Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Provincias en su nota de abril 13 último, respecto a las escuelas de su jurisdicción, con excepción del nom- Escuelas Ley 4874.— Nombramiento de personal.—

bramiento de la Srta Renée Delfino para la escuela nº 10 de Mendoza, cuya consideración se suspende hasta que informe nuevamente la misma Inspección, y dejar sin efecto la permuta entre las directoras de las escuelas nº 8 y 31 de San Luis, Srta Eudalda Salinas de Villegas y María Lydia Jofré.–
2º– Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha en que hayan tomado posesión del puesto los interesados y con cargo de registrar sus títulos en Estadística, para aquellos que aún no lo hubieran hecho.–

5088 Q/921. Quiroga.– Bonificación por servicios en escuelas provinciales.–

Acordar a la maestra normal Srta Elisa C. de Quiroga, el maximum de puntos que correspondan a su título, a efecto de hacerlos valer en la obtención de un puesto en escuelas nacionales

de la Ley Lainez; en mérito a los años de servicios que lleva prestados en escuelas fiscales de las provincias de Mendoza y San Juan.–

6359 S/1921. 1°–Aceptar la contribución de cuatrocientos pesos m/n ya remitida por la dirección de la escuela n° 63 de Casilda (Santa Fe), para la compra de un piano con destino al citado establecimiento.– | Santa Fe.– Adquisición piano escuela 63.–

2°–Autorizar la adquisición del piano solicitado, en el tipo "Cusso" de precio de novecientos setenta pesos m/n en Aduana, que indica la Inspección de Música a fs 5 del expte; e imputar el gasto, en la parte que debe atender la Repartición al Inciso 11 Item 80–Partida 1 del Presupuesto vigente haciendo uso del Artículo 40 del mismo.

3°–Autorizar los servicios del profesor de música Sr Cesar Mastroiacobo, en la forma propuesta en el expediente,

quedando expresamente establecido que bajo ningún concepto se acordará retribución alguna por dichos servicios.–

Sección Territorios.

6670 – 7/920. Pampa.– Adquisición materiales para transformación casas nueva escuela.

1º– Aceptar las dos propuestas que indican Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa como más bajas, relativas a adquisición de materiales de construcción, autorizada por el H. Consejo a fs 10 del expediente, con destino a transformación de la casa donada por el Sr Domingo Eléspuru, en Quemú- Quemú (Pampa), para funcionamiento de una nueva escuela, a saber:

Carpintería (marcos, puertas y ventanas, etc) casa Emilio Lomazzi y Cía, por importe total de . . $ 522.00

Materiales para techos, maderas, etc– Casa Armando Landó, por importe total de $ 1.067– Total $ 1.589.–

2º– Disponer que la re–

misión de estos materiales se haga a la mayor brevedad y de acuerdo con las indicaciones de la Inspección Seccional respectiva de fs 16 del expte.—

3°- Que cumplido lo anterior, se informe sobre el reintegro de los gastos de escrituración de la propiedad donada por el Sr. Eléxpuru.—

4932-P/921. Aprobar el contrato agregado, relativo a la locación de casa para funcionamiento de la nueva escuela creada por resolución de 22 de junio último para el lote 13, sección "B", del territorio de la Pampa, que está en forma y establece un alquiler de cincuenta pesos mensuales y fija un término de cuatro años a contar del 1° de abril ppdo., siendo gratuito el primer año.— Pampa.— Locación casa para la nueva escuela.—

9659 C/920. 1°- Autorizar la compra de la casilla desarmable de madera que propone la Inspección Gene- Chaco.— Adquisición casilla, para

escuela ambulante "A".		...ral de Territorios para funcionamiento de la escuela ambulante "A" de Margarita Belén (Chaco); y aceptar, al efecto, el presupuesto agregado al expte, cuyo importe es de dos mil ochocientos setenta pesos m/n, prescindiendo del llamado a licitación pública que correspondería realizar por el monto de la suma a invertir en vista de los informes de la Inspección Seccional y de Dirección General de Arquitectura, de los cuales resulta que ello sería inútil ocasionando pérdidas de tiempo y gastos.-
		2°- La imputación del gasto de la compra deberá ser indicada oportunamente por Dirección Administrativa.-
7583 Pampa.- Autorizándo a maestra para alojarse local escuela 67.-	P/921.	Acordar la autorización que solicita el director de la escuela n° 67 de la Pampa, para alojar en el edificio que ocupa la misma, a la maestra de ese estableci-

miento, doña Arcelia Es-
pinosa de Villegas, como
asimismo a su esposo, has-
ta que encuentren otro
hospedaje en la locali-
dad; y hacer saber a la
precitada maestra que
debe regularizar su situa-
ción a la brevedad po-
sible.—

1473 - P/921. Adoptar las medidas
propuestas por la Ins-
pección Gral de Territo-
rios a fs 9 vta y 10 del expe-
diente, relativas a trasla-
ción del personal que
se indica en las mis-
mas, dependiente de
esa Inspección.—

Inspección Territorios. Trasla-
ción per-
sonal do-
cente.—

2255 - P/921. 1°- Nombrar para ocupar
la dirección de la escue-
la n° 123 de reciente crea-
ción en el territorio de la
Pampa, al actual maes-
tro de segunda categoría
de la escuela n° 7 del mis-
mo territorio, maestro
normal Sr Armando
Delgado.—
2° Nombrar para ocu-
par la dirección de la
escuela n° 79 de la Pam-

Pampa.—
Nombra-
miento
personal
directivo
escuelas
79 y 123.—

-pa, vacante por traslado del titular, a la actual maestra de tercera categoría del mismo territorio, maestra normal rural, Srta Dina Lerman.-

Sección Capital.

4890 17°/921. Consejo 17°- Nombramiento vice escuela 2.-

Nombrar vice-director infantil de la escuela n° 2 del C.E. 17°; con carácter honorario y sueldo actual al maestro de primera categoría de la misma escuela y subpreceptor de la nocturna "popular" del Distrito 1° M.N., Sr Salvador Maselli, en lugar del Sr Alfredo Chiaravalle, que fué ascendido. El Vocal Dr Ramos hace constar su voto por el Sr Juan B. Duboux.-

6769 8°/921. Consejo 8°- Nombramiento director y vice escuela 7.-

1°- Aceptar la renuncia que presenta el director de la escuela n° 7 del C.E. 8° Sr Felipe Direnzio, con antigüedad de la fecha en que deje de prestar servicios.-

2°- Nombrar director de la citada escuela y en reemplazo del Sr Direnzio

con carácter honorario y sueldo actual, al Vice-director elemental de la misma escuela, M. N. Sr Miguel Pérsico.–

3° Nombrar vice-director infantil de la escuela n. 7 del Distrito 8°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría del mismo establecimiento y subpreceptor de la nocturna "A" de la misma jurisdicción, maestro normal, Sr Raúl Bazlaro, en lugar del Sr Pérsico que es ascendido.–

6861 | 1°/921 | Nombrar directora infantil para la escuela n. 13 del C. E. 1°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora superior de la escuela n. 12 del Distrito citado, M. N. Sra Pastora C. de Conde, en lugar de la Srta Vicenta A. Martinena que renunció. | Consejo 1: Nombramiento directora escuela 13.–

2737 | 18°/921 | Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna "A" del C. E. 18°; al actual | Consejo 18: Nombramiento subpreceptor

escuela nocturna "H". –		director de la escuela superior N° 1 del mismo Distrito, profesor normal, Sr Samuel Leiva. –
8017 Consejo 6° – Nombramiento maestras. –	6/921.	– Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 6°; a las siguientes maestras normales: Escuela n° 1 – Dora Pilar Consiglieri, en lugar del Sr José Luis Monla Figueroa, cuya renuncia tramita por expediente 6158 – 6°. – Escuela n° 3. Julia Alcorta, en lugar de la Sra Palmeria M. Rosas de Berdiera que renunció. – Escuela n° 2 – María Angélica Ladd, en lugar de la Sra Sara R. de Rovegno, cuya renuncia tramita por expediente 5100 – 6°. – Escuela n° 6. María Teresa Mayorano, en lugar de la Sra María L. F. de Solari que renunció. – Escuela n° 12. Julia Inés Calvo de Grimozzi, en lugar de la Srta Juana Raquel Bianchi, que re-

renunció.-
Escuela n. 10: Encarnación Landin Domeq y María Luisa Catalina Galante por traslado de la Srta Blanca Torrecillas y pase de la Srta María C. Aliverti
Escuela n. 17: María Angélica Ots Ortiz, en lugar de la Sra María R. de Stordeaur que renunció.-
Escuela 11: Casimira Adela Fornari, en lugar de la Sra Andrea F. de Tejo, cuya renuncia tramitó por expediente 6848.
6°.-
Escuela 19: Esther Carolina Ugarte, en reemplazo de la Sra Isabel F. de Picasso, que fué ubicada en la escuela n. 5 en lugar del Sr Marcial P. Aguilera.-
Escuela 9: Sarah Angélica Massera, en lugar del Sr Justo German Vera que falleció.-
Escuela 13: María Luisa Dufour, en lugar del Sr Luis Horacio Patiño que renunció.-

8299 Consejo 15º Nombramiento maestra escuela 2.	15º/921.	Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela nº 2 del C. E. 15º, a la profesora normal, Srta María Argentina Flores, en lugar de la Srta Josefa Visedo que falleció.–
8300 Consejo 12º Nombramiento maestras –	12º/921.	1º– Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 18 del C. E. 12º, a la M. N. Srta Adelia Teresa de Jesús Muñoz Linch, por pase de la Srta Sara E. Barrios. 2º– Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 10 del mismo Distrito M. N. Srta Lidia Tova, en lugar de la Srta Julia di Noia de Santillán, que falleció.–
8301 Consejo 20º Nombramiento maestra.–	20º/921.	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 14 del C. E. 20º, a la M. N. Srta María Cristina Duarte, en lugar de la Srta Enriqueta M. Reboredo, que pasó a la nº 1 del C. E. 18º.–
4227 Sociedad Amigos de la Educación.–	2º/907	Nombrar preceptor de la escuela nocturna popular que sostiene la "Asociación Amigos de la

		Educación", en lugar del Sr David Vargas que ha sido trasladado, al ex-maestro de la escuela n. 8 del C. E. 6°, Sr Angel H. Delchi.–	Nombramiento preceptor escuela nocturna.–
6860	15°/924.	–Aprobar las designaciones de directora y vice interinas de la escuela n. 10 del C. E. 15° efectuada por el mismo, recaidas en la Sra Sara F. de Raggi y en la maestra Srta Basilia C. Molteni, respectivamente; haciéndose saber a la mencionada corporación que en lo sucesivo al hacer nombramientos interinos para puestos directivos, debe ajustarse en un todo a las reglamentaciones vigentes para evitar, que se postergue sin razón alguna que lo justifique a personas con mayores titulos que las nombradas.	Consejo 15°– Aprobando designaciones de personal directivo escuela 10.–
5457	7°/921.	1°– Prolongar por un año más la autorización que se dió a la Srta Isabel H. Monges Al–	Consejo 2°– Prorrogando por un año más,

beneficios Volante 31, a maestra escuela 7.–		meyra para que preste servicios en carácter de auxiliar, debiendo continuar en la escuela n.º 7 del C. E. 2º.–
		2º.– Autorizar asimismo al C. E. 2º para que eleve la terna reglamentaria para proveer la vacante de la Srta. Mangeo Almeyra, debiendo cuando ésta se encuentre en condiciones de reanudar sus tareas de maestra de grado, ubicarla en la primer vacante que produzca en la escuela donde presta servicios o en otra de su jurisdicción.–
6662 López.– Bonificación por servicios.	L/921.	Acordar un punto de bonificación á la M. N. Srta Estela López, que ha prestado 36 días de servicios en escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires, y 63 días hábiles en escuelas de la Capital, mereciendo en ambos casos concepto profesional muy bueno.–
2996	4/921.	Manifestar a la Socie

		dad Cooperadora de la Educación y Biblioteca "Bartolomé Mitre", que actúa en el C. E. 4°, que no es posible acordarle el salón contiguo al que ocupa, por ser necesarios a la escuela n.1 del mencionado Distrito las dependencias de la misma que desea ocupar.–	Sociedad Cooperadora "B. Mitre".- Denegándole pedido de nuevo salón en escuela 1 del C. E. 4°.–
8026	I/921.	–Acceder a la permuta que solicitan los Srs. Ernesto Fiórola y Victoriano Pecchiotto, subpreceptores de las escuelas primarias anexas a la "Superior de Guerra" y Arsenal Río de la Plata, respectivamente.	Escuelas Militares– Permuta de Subpreceptores.–
7165	O/921.	Declarar comprendida en los beneficios que acuerda el artículo 6° del Volante n° 14, a la M. N. Srá Elvira Verónica Gallarini de Oyuela, quien se halla en las condiciones reglamentarias para disfrutar dicho beneficio.–	Oyuela– Beneficios artículo 6° del Volante 14.–
7392	A/921.	–Pasar las actuaciones, a la Inspección General de Jus–	Inspección General de Justicia.

Pasándole expte relativo violación Estatutos Pro-Maestros Escuela.— | tecia, a fin de que se pronuncie respecto a la denuncia de violación de los Estatutos de la Asociación "Pro-Maestros de Escuela" que se formula, debiendo declarar de conformidad con la autoridad que la ley la inviste, si la resolución adoptada por el Directorio a que la misma se refiere violó o no dichos Estatutos.—

2221 — 9/921. Busto Pueyrredon.— Forma en que será fundido — | —Modificar la resolución adoptada con fecha 13 de Junio último, en el sentido de que el busto del general Juan Martín de Pueyrredón adquirido al escultor Sr. Luis Perlotti, con destino al edificio escolar que lleva el nombre del prócer, deberá ser fundido en bronce y por la suma de un mil trescientos pesos m/n, imputándose el gasto en la forma indicada en la mencionada resolución (Anexo E. Inciso 11, Item 69. Partida 1 del Presupuesto vigente en 1917 Ley 7102 (10% de imprevistos de las obras de construc-

		ción del edificio).-	
6768	8/921.	No tomar en consideración la terna que eleva el C. E. 8º, para proveer el cargo de preceptora en la escuela nocturna "B" de su jurisdicción y trasladar para llenar esa vacante, a la preceptora de la nocturna "B" del C. E. 19º Srta Elvira Debsheres Laphitz cuyos servicios en la misma no son necesarios, porque la directora goza de dirección libre, debiendo tener grados a su cargo, de acuerdo con disposiciones de la Ley de Presupuesto	Consejo 8º - Traslación subpreceptora a escuela nocturna "B".-
12.359	9/921.	1º- Declarar comprendida en los términos de la resolución comunicada por el Volante nº 31, a la maestra de la escuela nº 13 del C. E. 9º- Srta María Esther Muñoz, alejándola por dos años de las tareas docentes.- 2º- Mantener la resolución de mayo 4 ppdo, por la que se dió ubicación a la citada Srta Muñoz, en la mencionada es-	Consejo 9º- Beneficios Volante 31 a maestra escuela 13.-

"cuela n° 13 del C. E. 9°; donde actualmente presta servicios y en la que desempeñará sus tareas de maestra auxiliar, en vista de que ese establecimiento funciona con seis secciones de grados en cada turno.

4039 19/921. Consej. 19° Alquiler pianos para escuelas 14 y 16.

1°- Aprobar la medida adoptada por el C. E. 19° al autorizar a las direcciones de las escuelas n° 14 y 16 de su Distrito, para alquilar un piano cada una, a contar del 4 de abril pp. y dentro de la suma de veinte a veinticinco pesos m/n mensuales, imputándose el gasto a "Fondos de Matrículas" del referido C. Escolar.-

2°- Tener en cuenta para su oportunidad, el pedido de provisión de pianos que formula el C. E. 19, para las escuelas de su dependencia.-

7562 5/921. Señores Leguizamón y Zeo. Concesión salón de

Permitir a los señores Jorge Guasch Leguizamón y Orestes de Zeo hacer del local de actos públicos de la escuela "Presidente

		Roca", para dictar, bajo los auspicios de la asociación "Acción de Arte", cinco conferencias sobre cuestiones de estética, los días 30 de Julio, 13 y 27 de agosto y 10 y 24 de Septiembre de 21 a 22.30.–	tos públicos escuela Roca, para dar conferencias sobre estética
6096	18º	Aprobar las bases que eleva la Dirección General de Arquitectura a fs 7 y 8 del expediente, para el concurso público que se efectuará para la ejecución de los bustos del General Güemes, Dr. Guillermo Rawson y Sr. Carlos Guido y Spano.–	Dirección Arquitectura Bases para el concurso ejecución bustos Güemes, Rawson y Guido Spano.–
10.306	13º/920	Dar por recibida a contar del 20 de abril ppdo, por equidad, la finca sita Artigas (antes Sud-América) Nº 1691, ocupada por la escuela n.º 7 del C. E. 13º, a los efectos del alquiler a razón de ochocientos pesos m/n mensuales.–	Consejo 13º Dando por recibida casa escuela 13.–
6767	8º/921	1º. Declarar que en realidad existe una sola vacante de subpreceptor, en la escuela nocturna "A" del C. E. 8º, pues una vez	Consejo 8º Traslación subpreceptor a escuela nocturna "A".–

que se nombre el director titular, que debe tener grado a su cargo, estará precisado a ponerse al frente de una de las secciones.
2°- Trasladar a la citada escuela "A" del C. E. 8°, para llenar la vacante a que se refiere el artículo 1°, al subpreceptor de la escuela nocturna "D" del mismo Distrito, Sr. Arsenio Greco, cuyos servicios en éste último establecimiento no se consideran necesarios, por cuanto el director goza momentaneamente de dirección libre, debiendo tener grado a su cargo de conformidad con disposiciones en vigor de la Ley de Presupuesto.-

Comisión de Hacienda.- Proyecto sobre concurso nacional escolar mejo-

Aprobar el proyecto de concurso nacional escolar sobre mejores semillas de maíz, formulado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y en consecuencia:
1°.- Mandar imprimir en El Monitor y en un ti-

aparte.
"raje de 500.000 ejemplares, del mencionado proyecto y el folleto titulado "Como obtener mejor semilla de maíz".- "res semillas de maiz.

2º.- Dicha publicación será repartida a los agricultores de las zonas que rodean a cada escuela por intermedio de sus directores, quienes deberán, al efecto, reunir a los vecindarios diez días después que lleguen a su poder los ejemplares, con el objeto de leerles y explicarles esas instrucciones, haciéndoles comprender su gran importancia práctica.

3º.- Los directores comunicarán por nota a las Inspecciones de que dependen y éstas lo harán a su vez, a la Inspección General la fecha de su conferencia y el número de personas que asistieran a ella.-

4º.- Pasar nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, rogándole quiera dar su opinión res-

recto al proyecto de concurso nacional escolar sobre mejores semillas de maíz.-

Sección Territorios.

11.712-M/918. Misiones. Obras para terminación del edificio escolar en Posadas.

1º Que se realicen gestiones directas ante las empresas constructoras que trabajan habitualmente para el Consejo y las que haya en Posadas (Misiones) y localidades cercanas, en procura de propuestas entre las cuales talvez pueda resultar alguna conveniente para la ejecución de las obras de terminación del edificio escolar fiscal del citado punto, por juzgar este procedimiento prévio a la realización del trabajo por administración dado el monto considerable de la suma a invertir, y pasar el expediente á la Presidencia para que ordene de inmediato las gestiones de que se trata.-

2º- Que la Presidencia disponga lo pertinente respecto al trámite que corresponde dar al pro-

yecto sobre terminación del edificio escolar de San Ignacio (Misiones), que está incluido en el expediente.—

Entre líneas a fs 70 y 75 - renglones 30 y 31 y 1 "Ley 7102" y "aparte", respectivamente. Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

Angel Gallardo

Adolfo de Carranza